



DISPONE PAGO A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DE CHILE, RUT Nº 60.501.000-8, POR PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA № 977

Santiago,

2 2 OCT 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley Nº 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo Nº 76, del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 10 de octubre de 2014, que nombra Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta Nº 298, de 18 de Junio de 2014, que delega facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el día 31 de agosto de 2015, se publicaron en el Diario Oficial las resoluciones exentas que se pasan a singularizar:

Nº Resolución Exenta	Contenido	Fecha de dictación.
694/2015	Aprueba "Protocolo para la validación de metodologías de Balance de Masa de Arsénico y Azufre en Fuentes Emisoras de acuerdo al Decreto Supremo N° 28/2013 del Ministerio del Medio Ambiente"	21-08-2015
731/2015	Aprueba "Protocolos de análisis y ensayo de producto eléctrico para la determinación del cumplimiento de protección de la contaminación lumínica D.S. N° 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, PCL N° 1 y PCL N° 2."	26-08-2015

2. Que, las resoluciones exentas singularizadas en el considerando anterior, fueron publicadas en el Diario Oficial de la República, bajo el número 41.246, en razón de los señalado la letra b), del artículo 48 de la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que dispone la obligación de publicar los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas.

- 3. Que, por mandato legal, el Diario Oficial de la República de Chile, es el medio de comunicación que tiene por misión la publicación de leyes, reglamentos y decretos de orden general que emanen de los entes pertenecientes a la Administración del Estado.
- 4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 3° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se excluye de la aplicación de la citada ley: "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2° inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.".
- 5. Que, por memorándum N° 434, de 02 de octubre de 2015, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, remitió documentación solicitando la dictación del acto administrativo que corresponde e indicando que revisado el catálogo de convenios marco, el servicio solicitado no se encuentra disponible en él.
- 6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de la contratación objeto del presente acto administrativo, como consta en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 530 y 532, ambos fecha 21 de septiembre de 2015, emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 7. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1° PAGUESE la suma total de \$ 356.372.- (trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y dos pesos) I.V.A. incluido, contra entrega y recepción conforme de la facturas N°s 9.897, y 9.898, ambas de 31 de agosto de 2015, emitida por la Subsecretaria del Interior, RUT N° 60.501.000-8, a nombre de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2° IMPUTESE el gasto que demande la presente resolución, y que asciende a \$356.372.- (trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y dos pesos), a la Partida 25, Cartino DE/Programa 01, subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Supra intendencia de Medio Ambiente.

E X COMUNIQUESE.

MARCO TURELIO MÁBQUEZ POBLETE

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

• Subsecretaria del Interior, RUT Nº 60.501.000-8, con domicilio en Dr. Torres Boonen Nº 511, comuna de Providencia, Santiago.

## C.c.:

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes